

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

25053 *Decreto de 28 de noviembre de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de doña Sara García Encabo como Fiscal Delegada de Vigilancia Penitenciaria en la Fiscalía Provincial de Araba/Álava.*

En fecha 23 de octubre de 2023 ha tenido entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General oficio de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Araba/Álava, por el que adjunta renuncia formulada por doña Sara García Encabo al cargo en la referida Fiscalía de Fiscal Delegada de Vigilancia Penitenciaria. Su recepción determinó la apertura del presente Expediente Gubernativo.

Hechos

Primero.

Doña Sara García Encabo, fue nombrada en Decreto del Fiscal General del Estado de fecha 28 de marzo de 2023 Fiscal Delegada de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación en la Fiscalía Provincial de Araba/Álava.

En escrito de 7 de agosto de 2023, como consecuencia del nombramiento referido y ostentando además por Decreto del Fiscal Jefe de 25 de mayo de 2017 la delegación para la protección y tutela de víctimas en el proceso penal, presenta por incremento en la carga de trabajo, renuncia al cargo de Fiscal Delegada de Vigilancia Penitenciaria para el que fue designada en virtud de Decreto del Fiscal Jefe de fecha 10 de junio de 2015.

Segundo.

El Fiscal de Sala Delegado de Vigilancia Penitenciaria no formuló objeción alguna a su cese. Se ha oído al Consejo Fiscal al respecto.

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 62. 2 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, establece que los fiscales delegados especialistas podrán ser removidos por la persona titular de la Fiscalía General del Estado a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al cese interesado.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y del Reglamento del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Cesar a doña Sara García Encabo como Fiscal Delegada de Vigilancia Penitenciaria en la Fiscalía Provincial de Araba/Álava.

Notifíquese lo acordado a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Araba/Álava que trasladará copia del presente Decreto al fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de todos los fiscales de la plantilla y a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 28 de noviembre de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.